



No. 11-151379- -00004-0000

Fecha: 2014-01-21 16:20:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREAC
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Bogotá D.C., 21 de enero de 2014

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 11-151.379

TÍTULO: "SISTEMA DE UNIÓN DE DOSIFICADOR A RECEPTÁCULO"

SOLICITANTE: RAIMUND GERSTNER

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 16.579 del 10 de septiembre de 2013.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, en mi condición de apoderada del señor **RAIMUND GERSTNER** dentro del término legal, presento respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 16.579 del 10 de septiembre de 2013.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

"En la reivindicación 1 no es clara donde menciona "...de material plástico flexible y sellable" ya que no se divulga de qué manera es sellable el plástico flexible, ni de qué tipo de plástico está hecho. Se sugiere caracterizar la invención por los componentes técnicos estructurales que cumplan con este fin".

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que **modificó el capítulo Reivindicatorio** de la invención, de acuerdo a las objeciones del Examinador Técnico de Patentes, así:

Con respecto a la expresión material plástico flexible y sellable significa hecho en Polietileno y/o Polipropileno que puede ser sellado por medio de rodillos, sistema por mordazas calientes, sistemas en plano, presión y calor y/o presión y ultrasonido.

2

Sin embargo, se **eliminó** la expresión “**de material plástico flexible y sellable**”, y se reemplazó por “**Material plástico deformable y sellable**”.

Además, se **adicionó la reivindicación 2** donde se especifica que tipo de sellado se lleva a cabo por medio de un sistema de rodillos, o por un sistema por mordazas calientes, o por un sistema en plano.

Por lo tanto, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual comprende dos (2) **Nuevas reivindicaciones** en 1 folio.

2. DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

NOVEDAD (art.16 D 486)

El Examinador objeta la **Novedad para la reivindicación 1** con los documentos **D1 (WO 2005035387) y D2 (US 4,732,299)** porque:

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”.

“En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2”.

R/: Nuestro poderdante no está de acuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes por lo siguiente:

En la Determinación del Estado de la Técnica, donde se presentan los documentos (WO2005035387) y (US4,732,299) que anticipan el objeto de la solicitud: No corresponden, **ya que el objeto de nuestra solicitud se refiere al hecho específico de la unión del dosificador al receptáculo, sin el uso de una estructura interna en el área de unión.**

El documento **D1** se refiere a la función que cumple la bolsa con el dispositivo y válvula sellada. El objeto de esta invención es el empaque completo (empaque flexible) con pico dosificador y las ventajas que conlleva dicha invención.

7

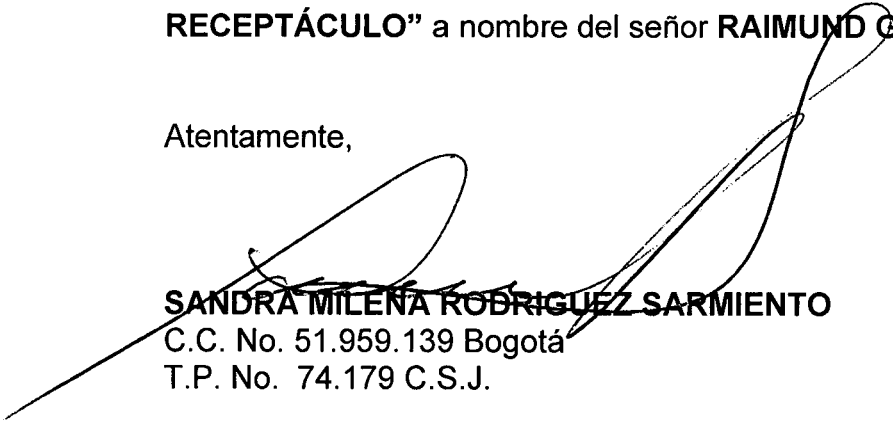
Mientras, la diferencia con la **solicitud de patente de invención de nuestro poderdante** es que el objetivo se basa en lograr sellar en plano el pico dosificador al empaque. (la novedosa forma de sellar el pico al empaque de manera plana).

El documento **D2** se refiere a la formación de una bolsa y un pico dosificador que están unidos para contener. Especifica que el pico dosificador tiene un diseño que evita que haya fugas cuando es sellada con la bolsa y que permite que pueda dosificar lo que tiene en su interior; tiene un miembro flexible y un miembro no flexible que conforman un contenedor plegable.

Lo característico y distintivo de la **presente invención** se enfoca en el sellado del material plástico deformable entre el cuerpo tubular **1** y el receptáculo **4**, el cual recupera su forma después del sellado; por lo tanto el **Sistema de Unión de un dosificador a un receptáculo de la nueva reivindicación 1 de la solicitud de patente de invención** de nuestro poderdante **no se deriva de manera evidente** de los documentos del estado de la técnica mencionados por el Examinador Técnico en su concepto, es **NOVEDOSO** y tiene **NIVEL INVENTIVO**.

Por lo expresado anteriormente, se está dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 16.579 del 10 de septiembre de 2013 y el **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** que incluye una (1) reivindicación en un folio, el cual cumple con los requisitos de claridad, **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina. Por lo tanto, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“SISTEMA DE UNIÓN DE DOSIFICADOR A RECEPTÁCULO”** a nombre del señor **RAIMUND GERSTNER** para la reivindicación 1.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO
C.C. No. 51.959.139 Bogotá
T.P. No. 74.179 C.S.J.

Anexo:
Nueva (1) Reivindicación (1) folios.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Sistema de unión de un dosificador a un receptáculo **CARACTERIZADO PORQUE** consiste en que se tiene un cuerpo tubular **1** que lleva en la parte inferior una zona de sellado **2**, teniendo a cada lado unas aletas de conexión **3** semi-rectangulares a manera de pestaña, la cual conforma la sección de unión entre el cuerpo tubular **1** y el receptáculo **4**.
2. Sistema de unión de un dosificador a un receptáculo de la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el sistema de sellado se lleva a cabo por medio de un sistema de rodillos, o por un sistema por mordazas calientes, o por un sistema en plano.